

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 13:15:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2026	00017	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 13:15:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
30/01/26	Envio Tutela Corte Constitucional	EN LA PRESENTE FECHA, MEDIANTE APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR	
19/01/26	Tramite Auto Tutela	EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECIBE DEL JDO CORREO ELECTRONICO NOTIFICANDO A LAS PARTES FALLO DE TUTELA N. 041 DEL 15/01/2026////POR CSA SIN TRAMITE PENDIENTE A REALIZAR ///RGR	
19/01/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA NO. 041 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026 A LAS PARTES VIA CORREO ELECTRONICO, CON COPIA AL ESCRIBIENTE Y A SECRETARIA, PARA LO DE SU CARGO.///BBD	
15/01/26	Fallo de Tutela	Primero: Negar por inexistencia de vulneración la acción de tutela presentada por Carlos Andrés Carreño Sánchez en contra de la DIAN. Segundo: Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y las accionadas.//BBD	
13/01/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE NOTIFICA AVOQUESE DE TUTELA A LAS PARTES VIA CORREO ELECTRONICO, PARA LO DE SU CARGO.///BBD	
13/01/26	Auto Admite Tutela	2.- Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de doce (12) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.///BBD	
13/01/26	Auto Admite Tutela	1.- Aváquese conocimiento de la presente acción de tutela presentada por Carlos Andrés Carreño Sánchez en contra de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales.///BBD	
08/01/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE NOTIFICA OFICIO DE COMUNICACION DE TUTELA A LAS PARTES VIA CORREO ELECTRONICO, PARA LO DE SU CARGO.///BBD	
07/01/26	Auto Admite Tutela	De manera atenta me permito informarle que a este Despacho le correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia interpuesta por usted, y, en ese orden, se corre traslado de la carpeta para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción que les asiste, ofrezcan respuesta sobre los hechos y pretensiones contenidos en la demanda. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes. //BBD	
07/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 07/01/2026 a las 10:46:28	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -	800197268 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.